



- Coeficiente de ocupación por planta: Será del 50% de la superficie de la parcela y del 25% del espacio libre resultante, con una planta de usos auxiliares, no habitable y limitado a 3,6 metros de altura máxima.

Planta Baja: 50%.

Resto Plantas: 50%.

- Edificabilidad sobre rasante: 0,75 m²/m². El coeficiente de edificabilidad tomado como referencia la parcela neta.
- Altura de la edificación: 6,5 m.
- Número de plantas: 2 unidades.

USOS

USO PRINCIPAL	
Vivienda unifamiliar	
USOS COMPATIBLES	
AGROPECUARIO EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Planta baja, sótanos o semisótanos
COMERCIAL, OFICINAS, SOCIORRECREATIVO Y HOTELERO EN 1ª, 2ª y 3ª CATEGORÍA	Destino: todas Situación: Todas
DOTACIONAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS	Destino: público Situación: Todas
ESPACIO LIBRE Y ZONAS VERDES	Destino: Todas Situación: Parcela
INDUSTRIA Y ALMACENES EN 1ª CATEGORÍA	Destino: Privado Situación: Todas
APARCAMIENTO	Destino: Todos Situación: Parcela, Planta Sótano o semisótano, Planta Baja

Artículo 3.3.2.8. Parques, jardines y zonas libres.

Se asimilan parques, jardines y zonas libres en este Plan General a los tipos de zonas definidos en el reglamento de Planeamiento.

Ámbitos de Aplicación:

Parcelas: PR02.

PARÁMETROS

- Edificación alineada: Alineaciones y rasantes: No se fijan.
- Edificación retranqueada: Las diferentes edificaciones deberán separarse entre sí un mínimo de 100 metros a la redonda.
- Coeficiente de ocupación por planta: La totalidad de los edificios que pueden construirse no rebasarán una ocupación del 5 por cien de la superficie del parque o del 10 por cien de la del jardín.